

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****694. RESOLUCIÓN Nº 413 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROS MATERIALES DETECTADOS EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.**

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 25 de julio de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000413:

“

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del año 2022 (Proceso Reducción de la Temporalidad en el empleo público derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre) aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario nº 27 de fecha 31-05-2022, en el sentido siguiente:

1º) Incluir en el “Proceso de Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre”:

Personal Funcionario Interino de aplicación la Disposición adicional sexta y octava - (Concurso de Méritos)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Inclusión en oferta	Escala	Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880015	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F0560002	A2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA

Personal Funcionario Interino de aplicación Artículo 2º - (Sistema Concurso-oposición)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Inclusión en oferta	Escala	Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880089	C2	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR

”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 27 de julio de 2022,
P.A. del Secretario Acctal.,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva